Carmen de Carupa, 26 de febrero de 2026

Licenciado
HÉCTOR GONZALO PACHÓN ORTIZ
Alcalde Municipal
Carmen de Carupa

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO CS N° 089-2026

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar que se autorice el trámite de prórroga del Contrato de Suministro **CS N° 089-2026**, "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM Y GASOLINA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y VEHÍCULOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA CUNDINAMARCA, AL IGUAL QUE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO, EJERCITO NACIONAL Y DEMAS INTEGRANTES DE LA FUERZA PUBLICA DE ACUERDO CON EL ANEXO PC1." previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día 29 de Enero de 2026, entre **SOCIEDAD RODRIGUEZ MURCIA SAS** identificado con NIT 901.560.761-7, representada legalmente NUBIA CONSTANZA MURCIA BARRAGAN identificado con cedula de ciudadanía N 39.739.574 y el Municipio de Carmen de Carupa – Cundinamarca, se suscribió el contrato de Suministro cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM Y GASOLINA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y VEHÍCULOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA CUNDINAMARCA, AL IGUAL QUE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO, EJERCITO NACIONAL Y DEMAS INTEGRANTES DE LA FUERZA PUBLICA DE ACUERDO CON EL ANEXO PC1., por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000)
2. Que el mismo cuenta con registro presupuestal N° 2026000098 por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 49.000.000) y acta de inicio suscrita el día veintinueve (29) días del mes de enero de 2026, con un plazo de ejecución un (01) mes y/o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de ejecución previo perfeccionamiento.
3. Que considerando la necesidad de contar suministro de combustible (Gasolina y Acpm) con destino al parque automotor y vehículos a cargo del municipio de Carmen de Carupa Cundinamarca, al igual que para los vehículos de la estación de policía del municipio, ejército nacional y demás integrantes de la fuerza pública en mérito de lo anterior, se hace necesario realizar una prórroga al plazo de ejecución; del contrato de referencia, cuyo vencimiento está programado para el día 28 de febrero, con el objetivo de finalizar el consumo de combustible que aún se encuentran disponible, a la fecha se ha ejecutado en un 61.22% del valor del contrato.

En mérito de lo expuesto, se solicita las siguientes modificaciones al contrato:

I. **Se modifiqué la Cláusula Quinta – Plazo, en el sentido de prorrogar por quince (15) días con ocasión a la ampliación del plazo. En tal virtud, la siguiente Cláusula quedará así:**
QUINTA PLAZO. - El plazo de ejecución del contrato resultante será un (01) mes y (15) quince días y/o hasta agotar presupuesto a partir de los requisitos necesarios para su ejecución.

II. **Las demás cláusulas del contrato permanecen iguales.**

Cordialmente,

KAROL ALEXANDRA RUIZ ORTIZ
Secretaria General y de Gobierno
Carmen de Carupa

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombre	**ROSS MERY HUERTAS PRADA**	**KAROL ALEXANDRA RUIZ ORTIZ**	**KAROL ALEXANDRA RUIZ ORTIZ**
Cargo	Profesional de apoyo contractual	Secretaria General y de Gobierno	Secretaria General y de Gobierno
Fecha	26/02/2026	26/02/2026	26/02/2026
Firma			